

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

res. exenta nº___/ 1053

PUERTO MONTT, 2 5 AGO. 2021

VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato de fecha 07 de abril de 2020, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Queilen, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL COMUNA DE QUEILEN" correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30480757-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 978, de fecha 27 de abril de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3237 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$17.901.604, Nº 3238 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$1.499.219, Nº 3239 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$348.680, Nº 3240 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$6.232.740, Nº 3236 de fecha 05/01/2021, por la suma de \$10.998.742, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta Nº 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- 1.- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de Queilen, RUT. 69.230.600-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda Nro. 283, de esa comuna, representada por su Alcalde don Marcos Vargas Oyarzún, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3237 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$17.901.604, correspondiente a la adquisición de 4 sistema de Prot. de piso, 2 arcos baby futbol metal, 2 arco handball, 1 red de voleibol profesional, 1 malla tenis, 8 kit junior de tenis, 1 regulador de altura, 10 balón handball \$4200 N3.
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3238 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$1.499.219, correspondiente a la adquisición de 10 balón basquetbol Nº 6 y Nº 7, 10 balón baby futbol Nº 4, 10 balón voleibol Nº 5, 2 pelotas tenis championship all surface 24 x caja, 40 colchoneta aglomerado 99x50x4 tela Oxford, 40 petos tallas S,M,L.
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3239 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$348,680, correspondiente a la adquisición de 2 set conos alfabéticos 26 unidades, 2 conos de 40 unidades plato, 4 cronometro digital, 3 silbato para arbitraje, 4 bombín de pie, 6 pizarra estratégica.

- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3240 de fecha 06/01/2021, por la suma de \$6.232.740, correspondiente a la adquisición de 40 cuerda salto rápida 2,75M, 4 carros porta balones, 4 extintor 6 Kgs, 4 extintor 5 kg, 17 lockers un cuerpo doble, 20 vallas papales barreras de seguridad.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3236 de fecha 05/01/2021, por la suma de \$10.998.742, correspondiente a la adquisición de 1 marcador multipropósito polideportivo, 2 juego indicadores tiempo de 24-14 Seg.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNADOR REGIONAL

JPICIO VALLESPIN LOPEZ SEBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGONAL DE LOS LAGOS

SM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

Municipalidad Queilen.

- Unidad de Gestión Presupuestaria.

- Dpto. de Finanzas.

- Dpto. de Inversión.

- Oficina de Partes GORE.